



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 8 de mayo de 2019.

### Dictamen que presentan las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico sobre la Propuesta de modificación al Artículo 108 del Estatuto de Personal Académico

El pasado 22 de abril de 2019, la Secretaría Técnica del H. Colegio Académico recibió una **Propuesta de modificación al Artículo 108 del Estatuto de Personal Académico**, relativa a la promoción del personal de asignatura a Profesor Investigador de Tiempo Completo, enviada por la Secretaría General Académica, en seguimiento a los compromisos establecidos en la pasada revisión contractual con el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, la cual fue turnada a las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos para su revisión y análisis.

Actualmente, el Artículo 108 del Estatuto de Personal Académico señala lo siguiente:

ARTÍCULO 108. Una vez aprobada la ocupación de la plaza por el mecanismo de promoción de personal de asignatura, el Consejo Divisional asignará la plaza en cuestión, seleccionando a un profesor de entre los que cumplen los requisitos y pertenecen al área solicitada, de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

- I. Mayor número de artículos publicados en revistas indizadas en los términos especificados en el artículo 107.
- II. Mayor calificación promedio en las evaluaciones de los alumnos, siempre y cuando la ventaja sea de al menos 0.5 puntos. La calificación promedio se obtendrá de la manera en que se indica en el artículo 107.
- III. Mayor número de horas indeterminadas en el área de trabajo de la plaza.
- IV. Mayor número de horas indeterminadas totales en el departamento.
- V. Mayor antigüedad académica en el departamento.

La propuesta enviada a revisión de las comisiones de asuntos académicos y de asuntos normativos fue la siguiente:

### Propuesta de modificación al Artículo 108 del Estatuto de Personal Académico

ARTÍCULO 108. Una vez aprobada la ocupación de la plaza por el mecanismo de promoción de personal de asignatura, el Consejo Divisional asignará la plaza en cuestión, seleccionando de entre los profesores que cumplen los requisitos y pertenecen al área solicitada, al profesor que obtenga el mayor puntaje considerando los siguientes rubros y ponderación:

- I. Artículos publicados en revistas indizadas: 2 puntos por artículo o equivalente.
- II. Calificación promedio en las evaluaciones de los alumnos: 1 punto por cada décima superior a 8.5.
- III. Número de horas indeterminadas en el departamento: 1 punto por cada HSM promedio en ambos semestres.

*Babero*

Página 1 de 4

*me*

*[Signature]*

*[Vertical signatures and initials on the right margin]*



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

IV. Antigüedad académica en el departamento: 1 punto por cada año de antigüedad académica.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico, en la reunión celebrada el día 8 de mayo de 2019, con presencia de la Dra. Arminda Guadalupe García de León Peñúñuri, Secretaria General Académica, analizaron y revisaron la propuesta recibida.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y de conformidad con el Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora sobre las atribuciones del H. Colegio Académico, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente:

### Dictamen:

Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar la siguiente propuesta de modificación al Artículo 108 del Estatuto de Personal Académico:

### Propuesta de modificación al Artículo 108 del Estatuto de Personal Académico

ARTÍCULO 108. Una vez aprobada la ocupación de la plaza por el mecanismo de promoción de personal de asignatura, el Consejo Divisional asignará la plaza en cuestión, seleccionando de entre los profesores que cumplen los requisitos y pertenecen al área solicitada, al profesor que obtenga el mayor puntaje considerando los siguientes rubros y ponderación:

- I. Artículos publicados en revistas indizadas: 2 puntos por artículo o equivalente.
- II. Calificación promedio en las evaluaciones de los alumnos: 1 punto por cada décima superior a 8.5.
- III. Número de horas indeterminadas en el departamento: 1 punto por cada HSM promedio en ambos semestres.
- IV. Antigüedad académica en el departamento: 1 punto por cada año de antigüedad académica.

### Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos

**Dra. María Rita Plancarte Martínez**  
Vicerrectora  
Unidad Regional Centro

**Dr. Martín Antonio Encinas Romero**  
Director de la División de  
Ingeniería  
Unidad Regional Centro

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature: Baldenegro]*

*[Handwritten initials: ma]*





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

**Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca**

Director de la División de  
Ciencias Exactas y Naturales  
Unidad Regional Centro

**Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz**

Director de la División de  
Ciencias Biológicas y de la Salud  
Unidad Regional Centro

**Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez**

Director de la División de  
Ciencias e Ingeniería  
Unidad Regional Sur

**M.C. Mario Gómez Quezada**

Director de la División de  
Ciencias e Ingeniería  
Unidad Regional Norte

**Dra. Onofre Monge Amaya**

Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

**Dr. Jesús Martín Cadena Badilla**

Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Norte

**M.C. Lilliana Ruiz López**

Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Sur

**Alumna Anna Cristina Rivera Ortega**

Representante de los Alumnos  
Unidad Regional Centro

### Por la Comisión de Asuntos Normativos

**M.C. Luis Enrique Riojas Duarte**

Vicerrector  
Unidad Regional Norte

**Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo**

Vicerrectora  
Unidad Regional Sur




"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

  
**Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz**  
Directora de la División de  
Humanidades y Bellas Artes  
Unidad Regional Centro

  
**M.A. Luis Antonio Llamas López**  
Director de la División de  
Ciencias Económicas y Sociales  
Unidad Regional Norte

  
**Dr. Jesús Abad Navarro Gálvez**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

  
**M.I. Rafael Verdugo Miranda**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Sur

  
**C. Horacio Manzo Valencia**  
Representante de los Trabajadores  
Administrativos o de Servicios  
Unidad Regional Centro

  
**Dra. María Elena Robles Baldenegro**  
Directora de la División de  
Ciencias Económicas y Administrativas  
Unidad Regional Centro

  
**Dra. Luz María Durán Moreno**  
Directora de la División de  
Ciencias Sociales  
Unidad Regional Centro

  
**M.A. José Luis León Villa**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Norte

  
**Alumno Gamaliel Murrieta Murrieta**  
Representante de los Alumnos  
Unidad Regional Norte